



Resolución Directoral

N° 0384-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Puerto Maldonado, 27 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	178827-2018	Fecha	09 de octubre de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LIOPATA			
Representado por:		Documento	
DIOMEDES ROQUE DELGADO CCANCCAPA		DNI 25202223	
Informe Formalización		Fecha	
024-2018 - ANA-AAA.MDD-ALA.TI.AT/ZSFHV		26 de diciembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 024-2018 ANA-AAA.MDD-ALA.TI.AT/ZSFHV, de la Administración Local de Agua Tambopata - Inambari.



SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 17344.80 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LIOPATA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LIOPATA			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
CENTRO POBLADO DE LIOPATA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Quispicanchi
		Dist.	Marcapata
	Administrativa	AAA	Madre de Dios
		ALA	Tambopata - Inambari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:285436.00, N:8495475.00	





Resolución Directoral

N° 0384-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LIOPATA 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:285296.00 N:8495527.00			
Volumen otorgado anual (m³)		10722.27			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
910.66	822.53	910.66	881.28	910.66	881.28
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
910.66	910.66	881.28	910.66	881.28	910.66

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LIOPATA 2			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:285366.00 N:8495518.00			
Volumen otorgado anual (m³)		6622.53			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
562.46	508.03	562.46	544.32	562.46	544.32
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
562.46	562.46	544.32	562.46	544.32	562.46

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LIOPATA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIII
MADRE DE DIOS

Ing. Pablo Benito Santín Ruiz
DIRECTOR



- ✓ PLANO DE DELIMITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL CENTRO POBLADO DE LIOPATA, OPERADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS DEL CENTRO POBLADO DE LIOPATA.
- ✓ CUT 178827-2018, RD 0384-2018-ANA-AAA-MDD (27.12.18).

